

**Boletín oficial Municipal N° 1751
Corrientes, 04 de Octubre de 2012**

Resolución:

N° 2420: Aprueba convenio entre el Secretario de Gestión y Articulación Institucional representando al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Juzgado de Faltas N° 1:

Causa N° 554-E-2011 c/ Escobar Marta sobre Clausura de Maxi Kiosoko

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/12

ORGANISMO QUE LICITA: Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

OBJETO: INICIO DE PROCEDIMIENTO LICITATORIO REPAVIMENTACION AVENIDA ARMENIA Y LIBERTAD – Expte. N° 101-I-2012

Disposiciones Abreviadas**Secretaría de Salud y Medio Ambiente:**

N° 299: Deja sin efecto la Disposición N° 266/12 – firma: Brothers Internacional S.A.

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicio Públicos:

N° 1152: Autoriza el depósito cuenta corriente Banco de la Nación Argentina.
 N° 1213: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Claudia Sandra González
 N° 1214: Aprueba el pago por el FP a favor de Aserradero Forestal Ruta 5.
 N° 1215: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Del Centro Pinturerías.
 N° 1216: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de El Chaqueño.
 N° 1217: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Vivero Mitsuko.
 N° 1218: Aprueba el pago por el FP a favor del Programa Argentina Trabaja.
 N° 1219: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Alto Paraná Maderas.
 N° 1220: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Alto Paraná Maderas.
 N° 1221: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de GSport.
 N° 1222: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de El Caci que Servicios.
 N° 1223: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Servicios en General.
 N° 1225: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Celeste S.R.L.
 N° 1226: Aprueba rendición N° 20 de la Caja Chica de esta Secretaría.
 N° 1227: Aprueba el trámite de Compra Directa. Adjudica a varias firmas del medio.
 N° 1228: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Cerámica Norte S.A.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 06/12

ORGANISMO QUE LICITA: Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

OBJETO: INICIO DE PROCEDIMIENTO LICITATORIO REPAVIMENTACION AVENIDA ARMENIA Y LIBERTAD – Expte. N° 101-I-2012

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29 de octubre de 2012 a las 13,00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Salón Pocho Roch del Palacio Municipal, sito en la calle 25 de mayo 1178 de esta Ciudad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.878.753,11 (Pesos Diez Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta y Tres con Once Centavos)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.878,75 (Pesos Diez Mil Ochocientos Setenta y Ocho con Setenta y Cinco Centavos).

CONSULTAS: Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos sito en calle Belgrano 2015-Corrientes-Capital Horario de 08,00 a 12,00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: del 09 de octubre hasta el 25 de octubre en la Dirección de Compras y Suministros de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos sito en calle Belgrano 2015-Corrientes-Capital Horario de 08,00 a 12,00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Hasta el día 26 de octubre de 2012 a las 09.00 horas – Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos sito en calle Belgrano 2015-Corrientes-Capital

Resolución N° 2420**Corrientes, 01 de Octubre de 2012****VISTO:**

El Expediente N° 1986-S-2012, referente al convenio firmado entre el Secretario de Gestión y Articulación Institucional, representando al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 05/10 obra copia certificada del referido convenio, que tiene por objeto «contribuir al desarrollo integral del grupo de carreros que desempeñan su actividad en la Ciudad de Corrientes, así como a la seguridad vial y el cuidado del medio ambiente a través del reemplazo del instrumento de trabajo que actualmente utilizan, carros tirados por caballos, por vehículos tipo cargo de 200 CC, tipo zootropos».

Que, a fs. 02/04, se agrega copia certificada de la Resolución N° 5703 de la Secretaria de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, de fecha 30 de Agosto de 2012, que aprueba el Convenio mencionado.

Que, en dicha Resolución se otorga a la Municipalidad de Corrientes un subsidio institucional por un monto de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$ 1.231.000, 00) para la compra de cincuenta (50) de los vehículos citados para ser donados en cargo a carreros que desempeñan su actividad en la Ciudad de Corrientes.

Que, a fs. 24 obra copia de nota de la Dirección General de Tesorería

informando la acreditación, el día 12 de Septiembre de 2012, del importe mencionado en la cuenta corriente N° 22.110.227/81 que el municipio posee en el Banco Nación Argentina Sucursal Corrientes.

Que, a fs. 27, la Dirección General del Presupuesto solicita el correspondiente incremento de partidas presupuestarias en la Proyección de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2012.

Que, según el Art. 9° de la Ordenanza N° 5526, del 17 de Noviembre de 2011, por la cual se aprobó el Presupuesto de Gastos y Proyección de Recursos vigente en el año 2012, corresponde el incremento de partidas, en concordancia con el Art. 35° de la «Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control» N° 5571.

Que, a fojas 28 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Hacienda.

Que, en uso de sus propias facultades atribuidas por la Carta Orgánica Municipal en sui Art. 43° Inc. 11° y 33°, el Departamento Ejecutivo Municipal procede a dictar la presente Resolución.

POR ELLO,**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL****RESUELVE:**

Artículo 1: Aprobar en todo sus términos el Convenio suscripto entre el Secretario de Gestión y Articulación Institucional, representando al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, cuya copia de glosa a fojas 05/10 de las actuaciones de marras, en virtud de lo expresado en los Considerandos de la presente.

Artículo 2: Autorizar el incremento de partidas en la Proyección de Recursos y en

el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2012, encuadrando dicho incremento dentro de las disposiciones de la Sección III – Art. 35 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes y en la Ordenanza N° 5526, del 17 de Noviembre de 2011.

Artículo 3: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2012 en las partidas:

Aportes No Reintegrables 1.231.000,00
TOTAL 1.231.000,00

Artículo 4: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2012 en las partidas que a continuación se detallan:

A	0004	10	07	00	13	07
99	02				01	
	00	5	0	0	1	22 3 2
						1.231.000, 00

TOTAL 1.231.000, 00

Artículo 5: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 5526, del 17 de noviembre de 2011.

Artículo 6: Remitir copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto en el Art. 35° de la Ley Provincia N° 5571 para que tome conocimiento de los incrementos autorizados

Artículo 7: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectúe los

correspondientes incrementos, y a la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social, a la Dirección General de Contabilidad, y a la Dirección General de Tesorería, para que tomen conocimiento de los mismos.

Artículo 8: Autorizar al Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social el envío de informes relacionados en el Convenio, solicitud de prorrogas o cualquier otra que no modifique los términos legales del mismo.

Artículo 9: La Presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social y el Señor Secretario de Economía y Hacienda, quedando copias para estas a los efectos correspondientes.

Artículo 10: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. LUCAS FERRERO

Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Lic. MARIO RAUL SILVA

Secretario
Desarrollo Humano y Economía Social
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**CARLOS MAURICIO ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OFICIO N° 851**Corrientes, 28 de Septiembre de 2012**

CAUSA N° 554/E/2.011 – CLAUSURA – caratulada: «Infractor/a: ESCOBAR, MARTA – Domicilio: Av. Pedro Ferre 1.740» (MAXI KIOSKO), que tramita por ante este

Juzgado de Faltas N° 1, del Tribunal Municipal de Faltas de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, sito en calle Republica Federativa del Brasil N° 1.251, de esta ciudad a cargo de la suscripta Dra. AMELIA SUSANA MERLO, Secretaria del Dr. JOSE MANUEL MORALES, a efectos de requerir vuestra apreciada colaboración, para la publicación en el Boletín Oficial Municipal, de la parte Resolutiva del Fallo N° 278, de fecha 28/08/2.012, la que a continuación se transcribe en su parte pertinente: «CORRIENTES, 28 de Agosto de 2.012 – N° 278.- VISTO:...; RESULTA:...; CONSIDERANDO:...; FALLO: 1.-) CONDENANDO al/la infractor/a MARTA EVANGELISTA ESCOBAR – D.N.I.N° 23.636.552, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, al pago de la suma equivalente en pesos a 250 U.M. (DOSCIENTAS CINCUENTA UNIDADES DE MULTA) por los hechos punibles que constan en las Acta/s de Comprobación de Infracción/es N°/s 03181 (fs.1) de autos. La misma será oblada en un solo pago, el que se hará efectivo dentro del término de quince días contados a partir de la notificación del presente. Todo ello bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, serán giradas las actuaciones al Servicio Jurídico Permanente, para iniciar su cobro por Vía

de Apremio Judicial. En el caso de la notificación de este fallo se hará saber al condenado de esta disposición (Art. 13° «in fine» del C.P.F. Ordenanza 3.588/00); DISPONIENDO LA CLAUSURA por el termino de treinta (30) días corridos del comercio sito en Av. Ferre 1740 de esta ciudad, propiedad de la Sra. MARTA EVANGELISTA ESCOBAR, por aplicación del Art. 41 de la Ordenanza N° 2081/90 – B.O.M. 378. OFICIESE a la Dirección de Comercio a sus efectos y al Departamento del Boletín Oficial Municipal a los fines de la publicación de la sanción accesoria de Clausura impuesta conforme lo previsto en el artículo 12 de la Ordenanza 2081/90 – B.O.M. a costa de la condenada en autos.- III) HAGASE SABER al condenado bajo apercibimiento de ley, que el Código de Procedimiento de Faltas – Ordenanza N° 3.588/00 publicada en el B.O.M. N° 662, le acuerda el derecho de interponer contra el presente Fallo, los siguientes recursos: de APELACION dos (2) días (Art. 50° y 51°); de NULIDAD dos (2) días (Art. 52°); y QUEJA un (1) día a contar desde la denegatoria de los anteriores recursos (Art. 53°).- IV) NOTIFIQUESE, INSETESE COPIA, REGISTRES Y CUMPLIMENTADNO ARCHVESE.

Dra. AMELIA SUSANA MERLO
Jueza de Faltas N° 1

N° 1229: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Sanitarios Taragui.
N° 1230: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de BGH Electricidad.
N° 1231: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Servicios Varios.
N° 1232: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Cerámica Norte S.A.
N° 1233: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Cerámica Norte S.A.
N° 1234: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Colombo Refrigeración.
N° 1242: Designa la inspección de la Obra Construcción de Pavimento B° Pirayui a los agentes mencionados en esta.
N° 1243: Aprueba el tramite de compra directa N° 155/12. Adjudica a varias firmas del medio.
N° 1244: Aprueba el tramite de compra directa N° 160/12. Adjudica a varias firmas del medio.
N° 1245: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Escorpión S.R.L.
N° 1246: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Fabrica de Premoldeados – Cemento – Hierros.
N° 1247: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Insel S.R.L.
N° 1248: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Insel S.R.L.
N° 1249: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Todo Color.
N° 1250: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Ferremundo.
N° 1251: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Servimetal S.R.L.
N° 1252: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Hijos de Roberto Cancio Demonte S.A.
N° 1253: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Cerámica Norte S.A.
N° 1254: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Brunel Electricidad S.A.
N° 1255: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Cerámica Norte S.A.
N° 1256: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Cerámica Norte S.A.
N° 1257: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Romero Maria Antonia.
N° 1258: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Silvia Bermúdez.
N° 1259: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Fernández Laura Beatriz.
N° 1260: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Thea Hector Arnaldo.
N° 1261: Aprueba la rendición N° 5 de la caja chica de la Subsecretaria de Servicios Publicos.
N° 1262: Aprueba la rendición N° 6 de la caja chica de la Subsecretaria de Tierra y Habitat.
N° 1264: Aprueba tramite de compra directa N° 159/12. Adjudica a la firma: Siekmeyer Enrico G.
N° 1265: Afecta a los agentes que se detallan en esta a la Subsecretaria de Servicios Públicos.